

Expediente nº: 1011/2021

Procedimiento: APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2021

AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MUNICIPIO DE LOECHES - AÑO 2021

PRIMERO. - Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

El Ayuntamiento de Loeches, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y conforme a la Ordenanza Municipal General nº 48 Reguladora de Subvenciones (consulta: <http://loeches.sedelectronica.es/transparency>), establece la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a Entidades sin Ánimo de Lucro que desarrollen su actividad y tengan domicilio fiscal en el municipio de Loeches y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro correspondiente al ámbito de su actividad.

Podrán beneficiarse de estas Ayudas las Entidades sin Ánimo de Lucro que lleven a cabo gastos para proyectos o actividades relacionadas con las áreas de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Educación, Juventud, Infancia, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Obras y Servicios, Innovación, Participación Ciudadana, Deporte, Cultura, Turismo, Diversidad y Feminismo, excepto si han percibido o van a percibir una subvención directa, nominativa o cualquier tipo de prestación económica del Ayuntamiento de Loeches en 2021.

SEGUNDO. - Gastos objeto de la ayuda y criterios de distribución:

Serán objeto de ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Loeches los gastos derivados de las actividades llevadas a cabo por las Entidades en el municipio de Loeches, realizados entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de aprobación de la convocatoria.

Podrán solicitarse ayudas para cualquier gasto que haya realizado la entidad para el cumplimiento de sus fines, siempre relacionado con el objeto de la convocatoria: gastos por adquisición de material fungible u otro tipo de material necesario para el desarrollo de su actividad, gastos de tramitación de documentos, contratación de servicios a terceros y otro tipo de gastos debidamente justificados, relacionados directamente con la actividad de la entidad y que vengan reflejados como subvencionables en la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches. Teniendo en cuenta la situación actual de pandemia de Covid-19, se podrán incluir también gastos y actividades relacionadas con el debido protocolo de protección sanitaria, limpieza, señalética, etc., realizado por las entidades.



No serán objeto de estas ayudas los gastos para actividades excluyentes y/o que contravengan el interés general. El gasto subvencionable no puede suponer un importe superior al 80 por ciento del gasto total presentado por cada entidad solicitante ni tampoco superior al 25% de la cantidad total destinada por el Ayuntamiento a estas ayudas en su partida presupuestaria.

La distribución de las ayudas de la presente convocatoria se realizará en base a la proporción de la cantidad destinada por el Ayuntamiento a las mismas, del número de solicitudes aprobadas dentro de las áreas de acción que abarcan las entidades solicitantes y del gasto válido justificado por cada entidad para sus actividades, que deberían englobarse, entre otros posibles acorde con las bases, en alguno de estos supuestos:

Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Proyectos y/o actividades que:

- Fomenten la convivencia, el diálogo, el intercambio de conocimientos y el respeto mutuo entre las distintas culturas.
- Promuevan la participación conjunta de la población inmigrante y la población española.
- Incidan en aspectos de prevención, información y sensibilización sobre las situaciones que viven las personas con discapacidad / diversidad funcional.
- Fomenten el desarrollo de capacidades entre personas con diversidad funcional en cualquier de sus facetas.
- Se interesen por el ocio para personas de diversidad funcional en cualquiera de sus facetas.
- Favorezcan programas de voluntariado social de acompañamiento y/o apoyo a personas mayores que están solas, sin familia y/o sin acceso a redes sociales.
- Promuevan actividades solidarias: bancos del tiempo, mercadillos benéficos, etc.
- Promuevan la imagen de personas mayores sin estereotipos.
- Incidan en la población a través de campañas de envejecimiento activo.
- Pongan en marcha actuaciones de carácter intergeneracional.
- Promocionen actividades, programas o talleres para luchar contra enfermedades o patologías como: anorexia, bulimia u otros trastornos alimenticios y que fomenten hábitos de vida saludables.
- Posibiliten jornadas, conferencias, cursos, talleres o campañas de información o conocimientos sobre consumo.
- Pongan en marcha actividades relacionadas con la defensa y protección de los derechos de los consumidores o usuarios y



usuarias.

- Planteen programas de cuidado, acogida, mejora de salud y adopción de animales.

Educación, Juventud e Infancia

Proyectos y/o actividades que:

- Potencien hábitos de vida saludables en la infancia.
- Fomenten la inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades genéricas o específicas del municipio.
- Favorezcan la educación en valores y que promuevan una cultura de paz y respeto.
- Desarrollen iniciativas para los alumnos de los centros educativos del municipio y/o padres y familiares, dentro o fuera del horario lectivo.
- Visualicen y fomenten los Derechos de la Infancia.
- Prevengan conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes.
- Sensibilicen, planteen medidas preventivas y actúen contra el acoso escolar en centros educativos.
- Trabajen desde la prevención por la eliminación de situaciones de riesgo de exclusión de los jóvenes, haciendo hincapié en el fracaso escolar y la violencia.
- Potencien el ocio y el tiempo libre con actividades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre semana, fines de semana o de duración superior.

Medio Ambiente, Transición ecológica, Obras y Servicios e Innovación

Proyectos y/o actividades que:

- Fomenten y protejan las zonas naturales del municipio.
- Fomenten la protección de las especies animales y vegetales de nuestro entorno.
- Difundan valores ecológicos en el municipio.
- Realicen actos o propuestas sobre uso de sistemas alternativos no contaminantes.
- Promuevan la sostenibilidad y el respeto al medioambiental.
- Promuevan la ejecución eficaz de la reducción de residuos y de la optimización del reciclaje y la reutilización, fomenten el comercio justo, la agricultura ecológica y otras actividades encaminadas a la consecución de objetivos basadas en la economía circular.



- Fomenten la formación medioambiental en el municipio: eco-escuelas, huertos urbanos, jardinería sostenible, etc.
- Sensibilicen sobre el cuidado y respeto del mobiliario y entorno urbano, así como el fomento de la limpieza de parques, jardines y de zonas verdes del municipio.
- Planteen propuestas o iniciativas relacionadas con la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.
- Trabajen en proyectos de innovación para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Cultura, Turismo, Diversidad y Feminismo

Proyectos y/o actividades que:

- Promuevan actividades y programas relacionados con la cultura y el turismo local.
- Fomenten la visibilización de los artistas locales, a través de exposiciones, certámenes, concursos, etc.
- Animen a la lectura y difundan la música, el teatro y las artes plásticas a través de conferencias, jornadas, seminarios, cursos y talleres.
- Favorezcan la inclusión social y sociolaboral de grupos con especiales dificultades para su promoción y desarrollo en ese ámbito.
- Favorezcan la igualdad e integración de personas o colectivos que puedan ser objeto de discriminación.
- Potencien medidas y estrategias para la corresponsabilidad y participación equitativa de mujeres y hombres, que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- Desarrollen actividades de apoyo a mujeres en situaciones vulnerables, como prevención o atención a víctimas de violencia de género y/o responsabilidades familiares no compartidas.
- Desarrollen actividades que fomenten la inclusión femenina de todas las edades en áreas con tradición de presencia masculina.
- Se preocupen por el ocio de mujeres con cargas familiares no compartidas que necesitan servicios de respiro familiar.

Deporte, Movilidad y Participación Ciudadana

Proyectos y/o actividades que:

- Fomenten la práctica deportiva y el ejercicio saludable desde la infancia hasta la edad adulta, tanto en público masculino como femenino.
- Planteen actividades deportivas conciliadas para los vecinos y vecinas en horario con la vida laboral, familiar y escolar.
- Animen a los vecinos y vecinas a iniciarse en la práctica habitual de ejercicios aeróbicos o anaeróbicos en su vida cotidiana y/o a mantenerlas de



forma continuada.

- Ayuden a la inclusión en el deporte de colectivos o familias más desfavorecidas.
- Propongan la práctica del deporte y de eventos deportivos tanto dentro como fuera del calendario de las competiciones oficiales
- Fomenten o potencien mejoras en la movilidad urbana del municipio, tanto para peatones como para vehículos.
- Fomenten iniciativas conjuntas con otras asociaciones o entidades ciudadanas del municipio.
- Favorezcan actividades informativas, formativas, cursos, seminarios, conferencias, etc., dirigidas a los vecinos y vecinas y/o al tejido asociativo local.
- Incentiven actividades de divulgación y fomento del asociacionismo.
- Promuevan la participación y la creación de nuevos colectivos sociales locales.
- Establezcan actividades de coordinación con proyección participativa social.
- Contemplan acciones de sensibilización, captación y fomento de la participación.

La distribución se realizará conforme a la siguiente formula:

X= Presupuesto total de la subvención.

Zi= 80% de la cantidad total del gasto presentado por cada Entidad.

Y = 25% del presupuesto total de subvención. Gasto máximo subvencionable de cada Entidad.

Ai= Cantidad subvencionable calculada por el Ayuntamiento para cada Entidad.

U= Suma del total de Ai o/y Zi o/y Y.

Bi= Cantidad concedida finalmente a cada Entidad.

T= Cantidad total que se subvenciona.

Si $A_i < Z_i$ se elige la cantidad A_i . Si $A_i > Z_i$, se elige la cantidad Z_i

Si $A_i < Y$, se elige la cantidad A_i . Si $A_i > Y$, se elige la cantidad Y

Si $Z_i > Y$, se elige la cantidad Y ; Si $Z_i < Y$, se elige la cantidad Z_i .

Si $U > X$ ajustamos A_i o Z_i o Y a cantidad X hacia abajo.

Si $U < X$ ajustamos los casos en los que se otorga A_i hacia arriba, siendo esta cifra inferior a Z_i o Y , ya que éstas no podrán ajustarse hacia arriba al ser los topes máximos indicados en la convocatoria.



Obtendremos Bi cuya suma es = a T

TERCERO. - Consignación Presupuestaria e importe máximo:

El importe máximo de las ayudas a conceder en la presente convocatoria será de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) y el gasto se computará en la partida presupuestaria número 106 3410 48000 del presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2021.

CUARTO. - Plazo de presentación de solicitudes y de resolución de la convocatoria:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación del anuncio de aprobación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios y en la página web www.loeches.es del Ayuntamiento de Loeches, teniendo un plazo de subsanación de errores no superior a 10 días. Las solicitudes y los documentos obligatorios podrán presentarse por Sede Electrónica (<https://loeches.sedelectronica.es>) o en el Registro del Ayuntamiento de Loeches (Plaza de la Villa, 1) en horario de 9 a 14h. La aprobación de la resolución de las ayudas objeto de la presente convocatoria se realizará antes de fin de año. El plazo máximo para aprobar la resolución de las ayudas objeto de la presente convocatoria termina el 23 de diciembre de 2021 y será notificada en los plazos y términos establecidos en la Ley 39/2015, resolución que pone fin a la vía administrativa.

QUINTO. - Documentación a presentar:

Las Entidades interesadas deberán presentar, junto con la solicitud debidamente cumplimentada y los documentos que en ella se solicitan (anexo I), justificantes de los gastos y de las actividades realizadas durante el año 2021 hasta la fecha de aprobación de la convocatoria.

Los gastos deberán justificarse con facturas debidamente cumplimentadas y con todos sus datos bien visibles: emisor, objeto, gasto, CIF, fecha, etc.

Las Entidades deberán aportar los documentos que certifiquen el registro de la Entidad, según corresponda.

La Entidad que solicite ayuda económica deberá adjuntar a la solicitud el DNI de la persona responsable o el representante de la misma, así como toda la documentación justificativa del gasto para el que se solicita la ayuda y el resto de la documentación solicitada en el anexo I.

SEXTO. - Órgano competente para la resolución del procedimiento:

El Órgano de Adjudicación de la ayuda será el Alcalde. El Órgano Instructor será la Concejala de Medioambiente y Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Local. La Comisión de Valoración, formada por empleados municipales, emitirá un informe de propuesta de las cantidades destinadas



a cada Entidad.

El Órgano Instructor examinará la documentación sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, así como el informe de la Comisión de Valoración dando traslado de ello al Órgano de Adjudicación.

SÉPTIMO. - Justificación de la ayuda:

Será requisito indispensable la presentación de original o de copia compulsada de las facturas que acrediten el gasto que se pretende justificar. El Ayuntamiento de Loeches se reserva la potestad de no admitir como justificación de gastos las facturas que no considere adecuadas al objeto de la presente convocatoria, además de los gastos considerados como no subvencionables según se establece en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches.

OCTAVO. - Protección de datos de carácter personal:

El Ayuntamiento de Loeches y las entidades solicitantes tratarán los datos personales objeto de la convocatoria de estas ayudas conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad. Se puede ejercer los derechos en materia de protección de datos y consultar la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Loeches en la dirección Plaza de la Villa 1, 28890, Loeches (Madrid). También puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico o por escrito presentado en el Registro Municipal.

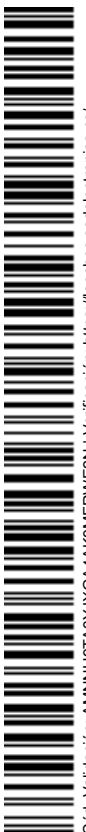
NOVENO. - Aceptación de las condiciones de la convocatoria y prerrogativa para la interpretación de las mismas

La participación en esta convocatoria de ayudas supone la plena aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

La concesión de ayuda económica para las actividades realizadas en el año 2021 no genera derecho alguno en la percepción de cualquier otra ayuda en futuras convocatorias, del mismo modo que la percepción de ayuda en 2020 y de la cantidad económica correspondiente, no da derecho a ésta en 2021, si no se cumplen las bases.

DÉCIMO. - Aprobación y efectos de la Convocatoria.

La Resolución de aprobación de la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa y entrará en vigor desde el mismo momento de la publicación de la misma en la página web del Ayuntamiento.



*Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen por el Sr. Alcalde-
Presidente, D. Fernando Díaz Sánchez.*

ANEXO I
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS A
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2021**

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 (Madrid). Tfno. 918851011. Fax: 918851136



.....
.....

DATOS DEL/ LA REPRESENTANTE:

.....
.....

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

.....
.....

TELÉFONO/S:

.....
.....

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (marcar con una X):

- FOTOCOPIA DEL DNI DEL/ LA REPRESENTANTE
- COPIA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ENTIDAD
- CIF DE LA ENTIDAD Y ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL
- MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2021
- RELACIÓN DE GASTOS PARA SUS ACTIVIDADES EN 2021
- FACTURAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS PARA ACTIVIDADES EN 2021
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON HACIENDA Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CASO

OTRA DOCUMENTACIÓN.....

CUENTA CORRIENTE PARA EL INGRESO DE LA AYUDA:

CÓDIGO IBAN		CÓDIGO CUENTA CLIENTE																				
E	S																					
CÓDIGO PAIS+DÍG. CONTROL		CÓDIGO ENTIDAD			CÓDIGO OFICINA			DÍG. CONTROL		NÚMERO DE CUENTA												

El solicitante acepta con su firma las condiciones de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Sin Ánimo de Lucro Año 2021 del Ayuntamiento de Loeches y autoriza al mismo a utilizar sus datos para la gestión de esta Ayuda.

En Loeches, a.....de 2021
Firmado:

